

**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE
MICROSOFT PARA SERVIDORES Y
APLICACIONES
EXP. 23/112_2000022786**

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. Objeto.....	3
2. Alcance del servicio	3
3. Detalle de adquisición en plan MPSA.....	4
4. Gestión del Plan MPSA.....	4
5. Plan de Transición	5
6. Gestión de Solicitudes y Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS).....	5
7. Informe anual de uso de licencias.....	6
8. Personas de contacto	6

1. Objeto

El presente expediente tiene por objeto la adquisición, renovación de aquellos productos MICROSOFT que contratados en régimen de Software Assurance (SA), IFEMA MADRID desea mantener activos y suscritos a un PLAN MPSA.

En concreto, se trata de licencias para la gestión de servidores y aplicaciones, totalmente instaladas y en uso de los productos:

Producto Microsoft
Win Server Std Core 2 Licencia + SA
Win Server Std Core 16 Licencia + SA
SQL Server Std Core 2 Licencia + SA
Visual Studio Pro MSDN User Licencia + SA

Adicionalmente, el presente expediente permitirá la adquisición de más licencias de estos productos o de cualquier otro producto de MICROSOFT, para la gestión de servidores y aplicaciones, que IFEMA MADRID considere necesario incorporar para su propio uso corporativo durante la duración del mismo.

Las licencias de los productos MICROSOFT permiten gestionar servicios críticos tanto de Sistemas y Ciberseguridad como de Aplicaciones, lo que las convierte en indispensables para la continuidad del Negocio.

2. Alcance del servicio

El servicio comprenderá la contratación por parte de IFEMA de lo descrito a continuación:

1. Adquisición de licencias en régimen de Software Assurance. Detalle en el apartado **"3. Detalle de adquisición en Plan MPSA"**.
2. Incorporación de las licencias solicitadas en el presente pliego en el Plan MPSA de Microsoft, actualmente activo para las licencias Microsoft de IFEMA MADRID (Nº Plan: 4100130882).
3. Adquisición o renovación de otras licencias adicionales de acuerdo con el aumento de necesidades de IFEMA MADRID. Las nuevas adquisiciones o renovaciones deberán quedar implementadas en el Plan MPSA de IFEMA Madrid. Para las renovaciones de licencias se respetará la fecha de finalización existente conforme al momento de la adquisición. Para este fin se utilizará la figura del Contrato Modificado previsto en el Pliego, **apartado 21 del Anexo 1**.
4. Inclusión de las licencias en el Volume Licensing Service Center (VLSC) o servicio correspondiente (Business Account de Microsoft).
5. Gestión del Plan MPSA (ver apartado 4. Gestión del Plan MPSA).

La duración del contrato se establece en 36 meses, en el período comprendido entre el 01 de Octubre del 2023 y el 30 de Septiembre del 2026.

3. Detalle de adquisición en plan MPSA

Se deberán incorporar al Plan MPSA las siguientes nuevas licencias de forma inmediata:

Producto Microsoft	Cantidad	Fecha activación	Fecha fin
Win Server Std Core 2 Licencia + SA	1	1 de Octubre 2023	30 Septiembre 2026
Win Server Std Core 16 Licencia + SA	60	1 de Octubre 2023	30 Septiembre 2026
SQL Server Std Core 2 Licencia + SA	5	1 de Octubre 2023	30 Septiembre 2026
Visual Studio Pro MSDN User Licencia + SA	5	1 de Octubre 2023	30 Septiembre 2026

En general, se solicitará la adquisición de licencias/productos en cualquier momento para cubrir nuevas necesidades de IFEMA MADRID a través de la activación del procedimiento de Modificado, si fuere necesario, tal como se indica en documento *Anexo I Cuadro de Características* apartado 21.- **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 32). El proveedor deberá gestionar con el fabricante la inclusión de la nueva adquisición dentro del Plan MPSA vigente de IFEMA.**

El adjudicatario intentará de forma fehaciente el acordar con el fabricante la fecha de finalización de las nuevas licencias adquiridas en consonancia con la finalización del plan MPSA actual de IFEMA MADRID.

4. Gestión del Plan MPSA

El adjudicatario informará a IFEMA MADRID de todos los cambios que puedan producirse en la gestión del Plan MPSA por parte del fabricante.

El adjudicatario informará a IFEMA Madrid de forma periódica sobre las referencias de puntos y de importes de productos, de forma que se compruebe que el fabricante garantiza los mejores precios dentro del Plan.

En caso de problemas o de producirse una incidencia por parte del adjudicatario como resultado de las actividades contempladas en el alcance de este contrato, por ejemplo, la no gestión de un alta nueva a tiempo, o la activación de un Plan erróneo o no solicitado, es obligación del adjudicatario subsanarla sin sobre coste para IFEMA MADRID, poniéndose en contacto con el fabricante.

5. Plan de Transición

A la finalización del presente contrato, el adjudicatario adoptará todas las medidas necesarias para facilitar la transición al siguiente adjudicatario en el menor tiempo posible y en diez días como máximo.

6. Gestión de Solicitudes y Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)

El adjudicatario, durante la primera semana de inicio del contrato, acordará con IFEMA MADRID el procedimiento de atención de solicitudes (renovaciones o adquisiciones).

El procedimiento se podrá iniciar en una o varias de las siguientes maneras:

- Número de teléfono sin tarificación adicional
- Dirección de email
- Aplicación web de autoservicio

Para la atención de notificaciones y resolución de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes Niveles de Servicio:

SOLICITUD	ANS SOLICITADO	PENALIDAD
Tiempo de atención para la resolución de las notificaciones por parte de IFEMA MADRID	2 días laborables desde la recepción de las mismas	1% del valor del contrato por cada día laborable adicional de demora en atención a la notificación realizada por IFEMA MADRID
Tiempo de resolución de solicitudes para la adquisición y puesta en marcha de nuevas licencias	5 días laborables	1% del valor del contrato por cada día natural adicional de demora en la resolución de la solicitud por licencia

7. Informe anual de uso de licencias

El adjudicatario comunicará a IFEMA MADRID si existiese cualquier mejora en la tramitación de licencias, en los planes contratados u otra información que se considere de valor para la misma.

El adjudicatario deberá de proporcionar a IFEMA MADRID un informe de las licencias activas y el puntaje asociado a las mismas en el plan MPSA, una vez adquiridas las licencias solicitadas en el presente pliego. A su vez, deberá proporcionar a IFEMA MADRID el mismo informe de forma anual.

8. Personas de contacto

El adjudicatario deberá proporcionar a la Dirección de Tecnología de la Información, los contactos de soporte del presente pliego para cualquier gestión que IFEMA requiera.

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

- Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>
- Manual de uso de la plataforma: https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf
- Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación: Amy Ticas, 676.132.048.